

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- 01364 /SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio, 15 de septiembre de 2025

Coronel

MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra No. 142701 mes de agosto 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/08/2025	Hasta	12/09/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-020577-MEVIL del 02/03/2025 el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra en asunto al señor Subintendente URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano: 5

Informe de supervisión del mes de marzo 2025, periodo comprendido del 13/03/2025 al 13/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006222-REGI7 del 19/04/2025

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de abril 2025, periodo comprendido del 14/04/2025 al 13/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007657-REGI7 del 14/05/2025

Informe de supervisión del mes de mayo 2025, periodo comprendido del 13/05/2025 al 12/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006222-REGI7 del 17/06/2025

Informe de supervisión del mes de junio 2025, periodo comprendido del 13/06/2025 al 13/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010709-REGI7 del 15/07/2025

Informe de supervisión del mes de julio 2025, periodo comprendido del 13/07/2025 al 13/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012166-REGI7 del 15/08/2025

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	142701
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 5 – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7 (RINCO7)
Contratista	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
Representante legal	LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Valor inicial de la orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE.
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. AE-2025-000897-REGI7 de fecha 12/03/2025, se deja constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y el supervisor de la orden de compra, el inicio del contrato y sus obligaciones.

La orden de compra inició su ejecución sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.38.	Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	SI	NINGUNA
7.39.	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	P – 100093138
7.40.	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	ACTA DE INICIO No.AE-2025- 000897-REGI7
7.41.	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS BIENES EL DÍA 10/04/2025
7.42.	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	N/A	NO SE REQUIERE FICHA TÉCNICA
7.43.	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	NINGUNA
7.44.	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la	SI	NINGUNA

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.		
7.45.	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	N/A	LA FACTURACIÓN FUE PRESENTADA EL 12/04/2025
7.46.	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	NINGUNA
7.47.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA
7.48.	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	NINGUNA
7.49.	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	NINGUNA
7.50.	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	NINGUNA
7.51.	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	NINGUNA
7.52.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	NINGUNA
7.53.	Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	NINGUNA
7.54.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios.	SI	NINGUNA

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
7.55.	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.56.	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.57.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	NINGUNA
7.58.	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo	SI	NINGUNA
7.59.	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	SI	NINGUNA
7.60.	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.61.	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA
7.62.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	NINGUNA
7.63.	Mantener actualizada la información requerida por el SII	SI	NINGUNA
7.64.	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA
7.65.	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	NINGUNA
7.66.	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y	SI	NINGUNA

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco	
7.67.	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI
7.68.	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI
7.69.	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	SI
7.70.	Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad4. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI
7.71.	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI
7.72.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI
7.73.	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI
7.74.	<p>Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
7.75.	<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. 	SI	NINGUNA
7.76.	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
7.77.	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	NINGUNA
7.78.	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
7.79.	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativá vigente.	SI	NINGUNA
7.80.	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativá laboral colombiana.	SI	NINGUNA
7.81.	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	NINGUNA
7.82.	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	NINGUNA
7.83.	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA
7.84.	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	NINGUNA
7.85.	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA
7.86.	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	NINGUNA
7.87.	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	NINGUNA
7.88.	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	NINGUNA

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
7.89.	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	NINGUNA
7.90.	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	NINGUNA
7.91.	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	NINGUNA
7.92.	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA
7.93.	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarías en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	SI	NINGUNA
7.94.	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	NINGUNA
7.95.	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	NINGUNA
7.96.	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor	SI	NINGUNA
7.97.	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	NINGUNA
7.98.	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA
7.99.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
7.100.	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el	SI	NINGUNA

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.		
7.101.	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.102.	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	NINGUNA
7.103.	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	NINGUNA
7.104.	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	NINGUNA
7.105.	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	NINGUNA
7.106.	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	NINGUNA
7.107.	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
7.108.	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	NINGUNA
7.109.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA
7.110.	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
7.111.	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
7.112.	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
7.113.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	NINGUNA
7.114.	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	NINGUNA
7.115.	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	NINGUNA
7.116.	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	NINGUNA
7.117.	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos	SI	NINGUNA
7.118.	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA
7.119.	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	NINGUNA
7.120.	Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA
7.121.	Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia	SI	NINGUNA

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
7.122.	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2025-046719-MEVIL, el grupo de contratos de la MEVIL, hacen la devolución de la constancia de recibo a satisfacción y factura OC N 142701, toda vez que el valor facturado por la empresa de aseo no corresponde al valor de la factura mensual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (19) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a pagar el valor de la presente orden de compra al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	12.058.298,00	100%
Valor total de las entregas	10.048.581,95	83%
Valor total facturado	2.009.716,39	17%
Valor facturado pendiente de pago	2.009.716,39	17%
Valor pagado	8.038.865,56	67%
Valor pendiente de entrega	2.009.716,39	17%

Página 13 de 13
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	-	Marzo del 2025	-	N/A	-	N/A	N/A
2	2.009.716,39	Abril del 2025	2.009.716,39	N/A	2.009.716,39	N/A	N/A
3	2.009.716,39	Mayo del 2025	2.009.716,39	N/A	2.009.716,39	N/A	N/A
4	2.009.716,39	Junio del 2025	2.009.716,39	N/A	2.009.716,39	N/A	N/A
5	2.009.716,39	Julio del 2025	2.009.716,39	N/A	2.009.716,39	N/A	N/A
6	2.009.716,39	Agosto del 2025	2.009.716,39	N/A	2.009.716,39	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNANDEZ
Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 142701
Correo: uriel.pedraza@correo.policia.gov.co
Teléfono 3115201635

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 17 de septiembre de 2025																	
Unidad:	REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de obra	<input type="checkbox"/>	Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>	Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>	Contrato interadministrativo	<input type="checkbox"/>
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	<input checked="" type="checkbox"/>																
	Contrato de obra	<input type="checkbox"/>																
	Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>																
	Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>																
	Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>																
Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>																	
Contrato interadministrativo	<input type="checkbox"/>																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	142701																	
Constancia de recibido No.	06																	
Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES TALENTOS LTDA																	
NIT del contratista:	900120053-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 5 – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7 (RINCO7)																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Aseo, Cafetería y Mantenimiento Orden de Compra No. 142701 del 28/02/2025																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOCE MILLONES CERO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (12.058.908,00) M/CTE																	
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31/08/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2025																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación N° 7, ubicado en la calle 37 No. 37 45-00 B. La Esmeralda.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No aplica																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ Supervisor de la Orden de Compra																	
Fecha de entrega certificada:	Agosto 2025																	

Página 2 de 8	
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DINCO	10	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA	\$1.631.418,05	\$1.631.418,05	\$0,00	\$1.631.418,05
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FETS-1952	08/09/2025	\$2.009.716,39	0	\$1.631.418,05
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$1.631.418,05

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por Servicios Integral Talentos LTDA de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato u orden de compra, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	SI	S/N
7.39 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	S/N
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	S/N
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	S/N
7.43 Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	S/N

Página 3 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	S/N
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	S/N
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	S/N
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempeño, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	S/N
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	S/N
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	S/N
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	S/N
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65%.	SI	S/N
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI	S/N
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	S/N
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	S/N
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	S/N
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIIF.	SI	S/N
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	S/N
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	S/N

Página 4 de 8.	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O. SERVICIOS	

7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	S/N
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	S/N
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	SI	S/N
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad4. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	S/N
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	S/N
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	S/N
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	S/N
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrece facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina 	SI	S/N
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	S/N
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	S/N

Página 5 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	S/N
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normatividad laboral colombiana.	SI	S/N
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	S/N
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	S/N
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	S/N
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia prima en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	S/N
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	S/N
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza	SI	S/N
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	S/N
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	SI	S/N
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	S/N
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	S/N
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	S/N
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	S/N
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	S/N
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento	SI	S/N

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	S/N
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	S/N
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	S/N
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	S/N
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	S/N
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	S/N
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	S/N
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	S/N
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	S/N
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	S/N
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	S/N
7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI	S/N
Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	S/N

Página 7 de 8.
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Orden de Compra 142701 DE FECHA 28/02/2025		
7.21 El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.22 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje	SI	S/N
7.40 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.41 Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora suscribiendo el ACTA DE INICIO en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	S/N
7.44 Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.47 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
7.63 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
7.73 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de ejecución del manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato. El proveedor podrá dejar de cumplir esta obligación siempre y cuando en el ACTA DE INICIO la Entidad Compradora así lo estipule. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior	SI	S/N

Página 8 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

aprovechamiento.		
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	S/N
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	S/N
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	S/N
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	S/N

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente. URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ
Supervisor de la Orden de Compra

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA**



FETS - 1952

Fecha Factura: 08/09/2025

Fecha Vencimiento: 23/10/2025

Forma de Pago: Crédito 45 Días

Pedido No: 0

Fecha de Generacion: 08/09/2025 10:05:17

Fecha de Validacion: 08/09/2025 10:05:17

CUFE:362b42ffab120e26ed4638e8acda074301280b0e152fb424d03d0526ab6910f5964353e1d9641585253d1a3ef6921e0e

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

NIT: 900.120.053-1

Responsable de IVA

Dir: CRA 32 N 44-41 Barrio El Triunfo

Tel: (8) 6833900 - 312 512 0558 - 311 510 6522

email: talentosltda2014@hotmail.com

Villavicencio - Meta

Código CIIU: 8121

Tarifa ICA: 6X1000

No somos autorretenedores de RENTA, ICA

No Somos Retenedores de IVA



Talentos
servicio integral Ltda.

Nombre: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Razon Social: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Nit: 900486513-7

Direccion: Carrera 21 Sur, Vía a KirpasCamino Ganadero

Ciudad: VILLAVICENCIO

Telefono: 3123346035 **Celular:**

Vendedor: PRINCIPAL

Resolucion DIAN No. 18764087667263 / 2025-01-24 vence 2026-01-24 de: FETS 1567 - 10000 vigencia en meses 12

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	%Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
3	SVAIU10%	AIU 10%	UNIDAD	1.00	179,599.32	0.00	0.00	179,599.32	34,123.87	19	213,723.00
1	SV002	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MEDIO TIEMPO-OC142701 DEL 01 AL 31 AGOSTO	UNIDAD	1.00	1,728,080.00	0.00	0.00	1,728,080.00	0.00	0	1,728,080.00
2	SV002	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2025	UNIDAD	1.00	67,913.20	0.00	0.00	67,913.20	0.00	0	67,913.00

Total Items: Son: DOS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 39 CENTAVOS
3 M/CTE

MEDIOS DE PAGO:			TARIFAS DE IVA			OBS		
CREDITO	:	2,009,717	TARIFA	19.00%	179,599	IVA	34,123	
			0.00%	1,785,993	0	#\$16-01-01- M9;OC142701;uriel.pedraza@correo. policia.gov.co#\$		
Fecha de Recibido: _____			Firma Emisor de la Factura			<u>VALOR RECIBIDO</u>		
Nombre: _____			CAMBIO			0		
Firma: _____								

Subtotal:	1,975,592.52
Descuentos:	0.00
Subtotal Factura:	1,975,592.52
Iva:	34,123.87
Impoconsumo:	0.00
Icn:	0.00
Valor de Factura :	2,009,716.39
Rte-Fuente:	0.00
Rte-Iva:	0.00
Rte-Ica:	0.00
Total a Pagar:	2,009,716.39

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO, VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO) LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA. EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APPLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53) SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.



ESTE COMPROBANTE HA SIDO EMITIDO POR AGIL SOFTWARE PROPIO DE FACTURACION ELECTRONICA DE
EB SOFTWARE BIC SAS NIT: 900.046.534-4.

aplicacion de gestion de informacion en linea



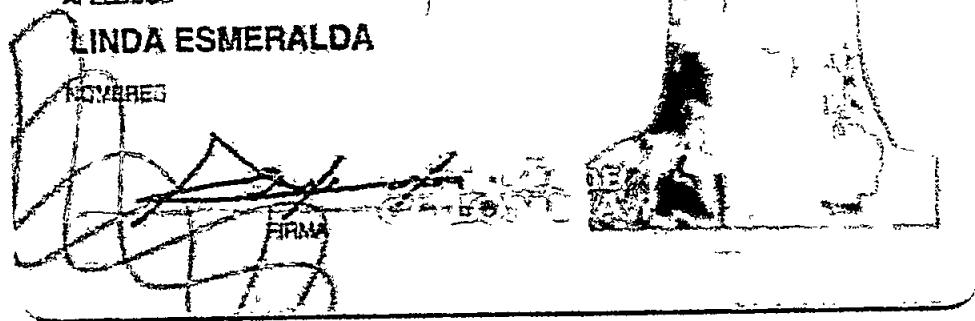
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.399.608

PERDOMO SABOGAL

APPELLOS

LINDA ESMERALDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

10-JUL-1972

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 VILLAVICENCIO

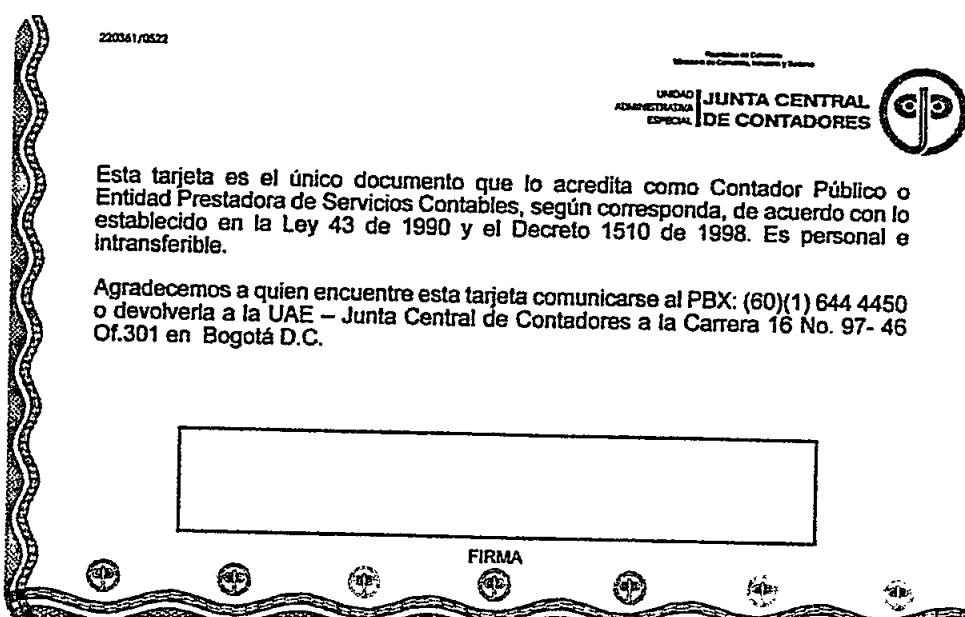
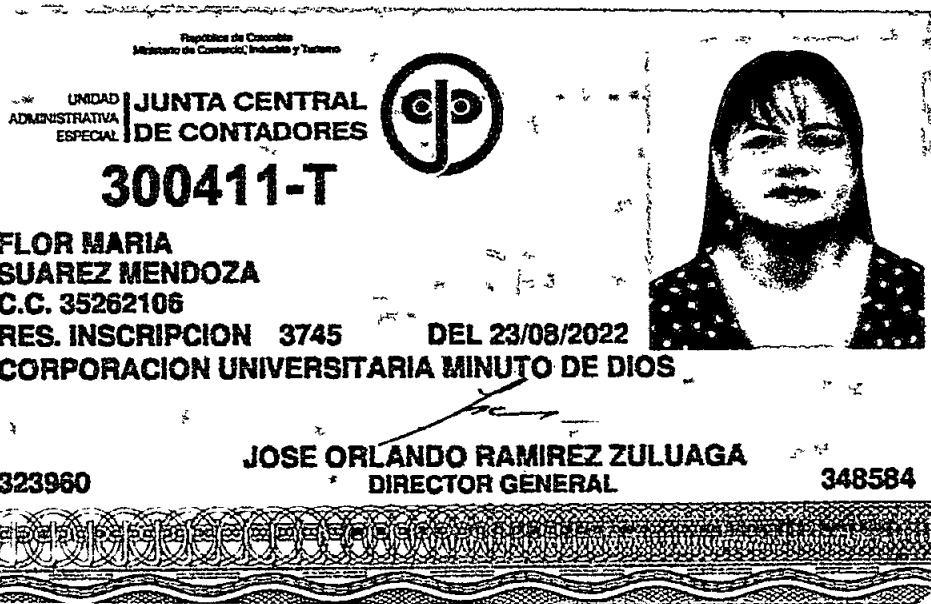
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Linda Esm. Perdomo S.*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00159364-F-0040399608-20090616

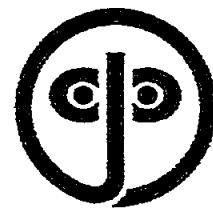
0012550068A 1

6740016951



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35262106 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 300411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Talentos
servicio integral Ltda.

Nit. 900120053-1

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE APORTES A PARAFISCAES

Villavicencio, 08 de Agosto de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

La ciudad.

Yo **FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.262.106 de **VILLAVICENCIO** y Tarjeta Profesional No 300411-T, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS** con número de identificación tributaria **900.120.053**; manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las Empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Cordialmente,

FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA
C.C. No. 35.262.106 de Villavicencio (Meta)
TP 300411-T
REVISOR FISCAL de SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

servitalentoscomercial@gmail.com

// 312-512-0558

<https://servitalentos.com>

Carrera 32 No 44 - 41/El Triunfo

Villavicencio – Meta - Colombia

E

C

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

NN

OO

PP

QQ

RR

SS

TT

UU

VV

W

X

Y

Z

AA

BB

CC

DD

EE

FF

GG

HH

II

JJ

KK

LL

MM

Planilla Resumen

14	CC	111240014	ABDIA LINARES	X					2100	21	\$1,091,350	\$17,740,000 CEF34	23	\$1,091,350	\$41,700 CEF34	23	\$1,091,350	\$41,700	14-1	21	\$1,091,350	1,044%	\$11,400	21	\$0	\$0	\$1	\$572,500
15	CC	0044315	ABDIA, ABDIA						15-14	30	\$1,413,500	\$227,740,000 EPS05	30	\$1,413,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,413,500	\$57,000	14-1	30	\$1,413,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$556,700
16	CC	112217087	ABDIA, ABDIA						2100	30	\$1,413,500	\$227,740,000 EPS05	30	\$1,413,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,413,500	\$57,000	14-1	30	\$1,413,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$556,700
17	CC	0970549	BELTRAN, ESCAMANTE						0	30	\$0	EPS05	30	\$1,413,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,413,500	\$57,000	14-1	30	\$1,413,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$556,700
18	CC	1405189	BUTRAGO, MARTHA						2100	30	\$1,421,500	\$211,100,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$16,900	30	\$0	\$0	\$1	\$556,700
19	CC	111159028	CADAMO, NORIA						2100	30	\$1,421,500	\$227,4,000 EPS05	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
20	CC	1516230	CALVO, SANDRA						15-14	30	\$1,421,500	\$217,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
21	CC	111056910	CERALLOS, SOTO						2100	30	\$1,433,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
22	CC	112187921	CLAUDIO, MARCELA						2100	1	\$47,450	\$7,400 EPS02	1	\$47,450	\$0 CEF34	1	\$47,450	\$0	14-1	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$1	\$71,400
23	CC	111167921	CLAUDIO, MARCELA						2100	30	\$1,376,050	\$220,100,000 EPS02	29	\$1,376,050	\$55,100 CEF34	29	\$1,376,050	\$55,100	14-1	29	\$1,376,050	1,044%	\$14,400	29	\$0	\$0	\$1	\$344,800
24	CC	211880	CONSTANCIO, AGUDELO ARACELI						2100	30	\$1,421,500	\$227,700,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
25	CC	1023226	012, HEREDIA, FLORIANA						15-14	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS05	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
26	CC	111263140	GODoy, OSPIRA	X					2100	5	\$1,376,050	\$8,000 EPS03	5	\$1,376,050	\$0 CEF34	5	\$1,376,050	\$0	14-1	5	\$1,376,050	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
27	CC	10194626	HEREDIA, CAMILO						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS05	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
28	CC	1115371617	ISMAEL, ISMAEL, LUCY						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
29	CC	02151112	LOPEZ, ABRILIA						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
30	CC	10181918	MARIN, ALEJANDRA						2100	2	\$94,900	\$5,100 EPS05	2	\$94,900	\$0 CEF34	0	\$0	\$0	14-1	2	\$94,900	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$1	\$16,000
31	CC	10181918	MARIN, ALEJANDRA						2100	27	\$1,261,150	\$205,000 EPS05	27	\$1,261,150	\$51,300 CEF34	27	\$1,261,150	\$51,300	14-1	27	\$1,261,150	1,044%	\$13,400	27	\$0	\$0	\$1	\$321,000
32	CC	10181918	MARIN, ALEJANDRA						2100	1	\$47,450	\$5,700 EPS05	1	\$47,450	\$0 CEF34	1	\$47,450	\$0	14-1	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$1	\$321,000
33	CC	1019725	MARIN, ALEJANDRA						15-14	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS05	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
34	CC	10121250	MARINA, JUAN						2100	29	\$1,376,050	\$210,100,000 EPS07	29	\$1,376,050	\$55,100 CEF34	29	\$1,376,050	\$55,100	14-1	29	\$1,376,050	1,044%	\$14,400	29	\$0	\$0	\$1	\$344,800
35	CC	10121250	MARINA, JUAN						2100	1	\$47,450	\$7,700 EPS05	1	\$47,450	\$0 CEF34	1	\$47,450	\$0	14-1	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$1	\$356,700
36	CC	111017255	MARIN, ALEJANDRA						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
37	CC	10444707	MARINA, PATRICIA						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
38	CC	104721243	MARIN, PATRICIA						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
39	CC	10106490	MARINA, VAREGAS						2100	29	\$1,376,050	\$220,100,000 EPS05	29	\$1,376,050	\$55,100 CEF34	29	\$1,376,050	\$55,100	14-1	29	\$1,376,050	1,044%	\$14,400	29	\$0	\$0	\$1	\$344,800
40	CC	110104490	MARINA, VAREGAS						2100	1	\$47,450	\$7,400 EPS05	1	\$47,450	\$0 CEF34	0	\$0	\$0	14-1	1	\$47,450	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$1	\$356,700
41	CC	11181247	MARINA, VAREGAS						15-14	30	\$1,376,050	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,376,050	\$57,000 CEF34	30	\$1,376,050	\$57,000	14-1	30	\$1,376,050	1,044%	\$14,400	30	\$0	\$0	\$1	\$344,800
42	CC	10197471	MARINA, VAREGAS						15-14	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
43	CC	10151885	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
44	CC	111273997	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
45	CC	111119179	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
46	CC	10411707	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
47	CC	1018180	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
48	CC	111215916	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
49	CC	10181860	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
50	CC	111215917	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
51	CC	111215918	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
52	CC	111215919	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
53	CC	111215920	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
54	CC	111215921	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
55	CC	111215922	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
56	CC	111215923	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
57	CC	111215924	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
58	CC	111215925	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30	\$1,421,500	\$57,000 CEF34	30	\$1,421,500	\$57,000	14-1	30	\$1,421,500	1,044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
59	CC	111215926	MARINA, VAREGAS						2100	30	\$1,421,500	\$227,7,000 EPS02	30</															

Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (37 Asignados)

Ciudad: TULVÁCENCIO DEPÓSITO META (37 Asignados)

50	CC (18490931) ALBERT MARTINEZ JORDIGUE ELEAER.	\$47,300,775	\$7,663,700	\$47,544,900	\$1,900,000	\$19,229,375	\$1,947,600	\$5,391,900	\$1,186,300	\$0	\$0
51	CC 84652141 ARIQUELLES AGUILAR RODRIGO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
52	CC (071058560) BELLARDO AGUILAR NEIDER ALEXIS	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
53	CC (111056559) BONILLA PERA HOTONIEL	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
54	CC (025315506) CAVINCO GARCIA GARCIA	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
55	CC (50011928) CAMPOM DIEGO CAMILO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
56	CC 90011928 CAMPOM DIEGO CAMILO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
57	CC (111056559) CASILLAS CASTELL JUAN CARLOS	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
58	CC (111058524) CASTRO GARCIA FERNER ESTIVENZON	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
59	CC (111058524) CASTRO GARCIA FERNER ESTIVENZON	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
60	CC (06893572) CORTES GARCIA CARLOS ALDOS	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
61	CC (06893572) CORTES GARCIA CARLOS ALDOS	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
62	CC (00005998) CUBILLO TEOVAR HARLON JAR	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
63	CC (111056518) GALINERZ ELIAS FESID	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
64	CC (7149542) GARNI FRANCO GIVIANNY	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
65	PT 5810569 GUTTEREZ HECTOR LUIS	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
66	CC (112447167) GUZMAN CARVAJAL CARLOS GERMAN	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
67	CC (77484836) HERNANDEZ LOPEZ ODLAN	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
68	CC 54075497 HERRERA CUINTACO RICARDO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
69	CC (7973043) JIMENEZ CARDENAS CARLOS ARMANDO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
70	CC (1110556) JIMENEZ BELTRAN X PIEDRO ROHANY	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
71	CC (0752043) LICON CRUZ MARIA IDALI	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
71	CC (106991027) MARQUEZ ESCOBAR X	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
72	CC (1110556) MARTINEZ BELTRAN X PIEDRO ROHANY	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
73	CC (112212553) MARTINEZ CORDON JOHN KENNEDY	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
74	CC (112212553) MARTINEZ CORDON JOHN KENNEDY	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
75	CC (00610123) MORALES DIAZ YONATAN DANIEL	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
76	CC (464476) OCHOA FORT RAUL OBEKWA	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
77	CC (1781637) OSEPA RINCON JONN JENNEDY	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
78	CC (111051172) PARRADO MUÑOZ WILMER ORLANDO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
79	CC (74559493) PERREZ TORRES LUIS VERSO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
80	CC (46044581) PIZARRO GARCIA JUANNE LESTRO	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
81	CC (131043500) QUINTERO NEVES JUAN	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
82	CC (015397506) RAVIER CUELLAR JONN ALBERT	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900
83	CC (112212553) RIVEL DAUZ LUIS VUEL	\$1,423,500	\$127,800,000	EPS5C14	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$5,391,900

Planilla Resumen

Planilla Resumen

INACION DETALLADA DE ABOGATOS

REVIEW ARTICLE

EUROPE

Planilla Resumen

Liquidación Detallada de Aportes

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD.		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	Apellidos de los padres	Apellido materno	Apellido paterno	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Apote	Exonerado	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACASANARE (12 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (9 Afiliados)																			\$5,410,700
Cludad: Yopal Depto: CASANARE (9 Afiliados)																			\$2,934,500
126 CC 16372155 ANGELITA GARCIA																			\$2,934,500
127 CC 16372165 ANGELITA GARCIA																			\$344,800
128 CC 13488600 CHUPARRO CRISTINA	X																		\$91,500
129 CC 13763221 CORREDOR CRISTINA																			\$81,300
130 CC 40392328 CRUZ LOPEZ MARIA																			\$354,700
131 CC 46370584 PUYOYAYANIA																			\$10,000
132 CC 51317391 REYES RIOS																			\$10,000
133 CC 1116773425 RIOS MARIA																			\$10,000
134 CC 31480031 SERRANO BONILLA																			\$10,000
135 CC 47427866 SERRADORES																			\$10,000
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (3 Afiliados)																			
Cludad: Yopal Depto: CASANARE (3 Afiliados)																			\$10,000
136 CC 47429161 GUANARO EDILSE																			\$1,195,500
137 CC 47439301 CARDENAS	X																		\$1,195,500
138 CC 47439301 CARDENAS	X																		\$10,000
139 CC 74461668 HARTNET NIÑO																			\$10,000
140 CC 111684025 PINTOR AYEDO																			\$10,000
Liquidación Detallada de Aportes																			
EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	Apellidos de los padres	Apellido materno	Apellido paterno	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Apote	Exonerado	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR (3 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: OP MANTENIMIENTO (2 Afiliados)																			\$1,164,700
Cludad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																			\$107,600
141 CC 91283216 GARCIA ALECY																			\$103,600
142 CC 100290317 GOMEZ IVAN																			\$103,600
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO CARTAGENA Y BOLIVAR (2 Afiliados)																			\$156,700
Cludad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																			\$156,700
143 CC 1017483460 RODRIGUEZ LOPEZ																			\$156,700
144 CC 1012910400 DIAZ CAROLINA																			\$156,700
Total Afiliados 127																			\$5,012,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Dv	Razón Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE	ICBF
NIT	90012053	1. SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	2. MENOS DE 200 CONTANTES	COFREAS	CR 32 N 44-4	VILLAVICENCIO-META	7024713	SI	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Plamilla	Plamilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2024-08	1719465476	9490514023	E	2025/08/14	2025/08/22	BANCO DE BOGOTÁ	8	\$46,241,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,093,500	\$5,600	\$0	\$1,099,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$5,007,900	\$25,400	\$0	\$5,033,300	
POVENIR	230301	800,224,808	8	78	\$17,389,100	\$88,200	\$0	\$17,477,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$3,986,600	\$70,200	\$0	\$4,006,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPATRIA ARP	14-4	880,002,183	9	127	\$3,793,000	\$19,300	\$0	\$3,812,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)									
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$57,000	\$35,300	\$0	\$6,900,000	
COFREN	CCF34	892,000,146	31	83	\$4,561,400	\$23,200	\$0	\$4,584,600	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	5	\$257,000	\$1,400	\$0	\$258,400	
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$53,200	\$300	\$0	\$53,500	
CONFAC	CCF13	891,199,047	2	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	12	\$60,800	\$3,200	\$0	\$634,000	
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$5,700	\$100	\$0	\$5,800	
CONFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$171,000	\$900	\$0	\$171,900	
CONFAMILIAR HUILA	CCF12	891,180,008	2	2	\$108,300	\$600	\$0	\$108,900	
CONFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
CONFANORTE	CCF57	890,500,516	3	3	\$171,000	\$900	\$0	\$171,900	
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	9	\$513,000	\$2,600	\$0	\$515,600	
CONFENALCO TOLIMA	CCF10	890,700,148	4	3	\$108,300	\$600	\$0	\$108,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)									
ASNET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
CAJACOP	CCFC55	901,543,211	6	2	\$14,000	\$600	\$0	\$14,600	
CAPITAL SALUD	ESSC34	900,298,372	9	9	\$421,800	\$2,700	\$0	\$424,000	
CARRIESOCA	ESSC25	891,856,000	7	1	\$13,300	\$100	\$0	\$13,400	
COMPENSAR	ESSC08	860,066,942	7	1	\$45,600	\$300	\$0	\$45,900	
COSASALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$372,400	\$1,900	\$0	\$374,300	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 900120053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTD.	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	CORFEN	CR 32 N 44-41	VILLAVICENCIO-META	7026713	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Pago	Valor
Periodo Salud	Pago	Planilla	Límite	2025/08/14	2025/08/22	BANCO DE BOGOTÁ	8	\$15,241,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERÉS MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	19	\$1,041,200	\$5,300	\$0	\$1,046,500
NUUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	6	\$590,700	\$1,500	\$0	\$2,92,200
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	45	\$2,642,300	\$13,400	\$0	\$2,655,700
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	25	\$1,423,100	\$7,300	\$0	\$1,430,400
TOTAL				127	\$45,012,200	\$229,300	\$0	\$15,241,500

Página 1 de 8	
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 17 de septiembre de 2025	
Unidad:	REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de obra	<input type="checkbox"/>
	Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>
	Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>
	Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>
	Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>
Contrato interadministrativo	<input type="checkbox"/>	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	142701	
Constancia de recibido No.	07	
Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES TALENTOS LTDA	
NIT del contratista:	900120053-1	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 5 – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7 (RINCO7)	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Aseo, Cafetería y Mantenimiento Orden de Compra No. 142701 del 28/02/2025	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOCE MILLONES CERO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (12.058.908,00) M/CTE	
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31/08/2025	
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	31/08/2025	
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación N° 7, ubicado en la calle 37 No. 37 45-00 B. La Esmeralda.	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No aplica	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ Supervisor de la Orden de Compra	
Fecha de entrega certificada:	Agosto 2025	

Página 2 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DINCO	16	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA	\$378.298,34	\$378.298,34	\$0.00	\$378.298,34
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FETS-1952	08/09/2025	\$2.009.716,39	0	\$378.298,34
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$378.298,34

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por Servicios Integral Talentos LTDA de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato u orden de compra, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI, siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	SI	S/N
7.39 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	S/N
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación, solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	S/N
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	S/N
7.43 Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	S/N

Página 3 de 8-
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	S/N
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	S/N
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	S/N
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	S/N
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	S/N
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	S/N
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	S/N
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben tener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	S/N
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI	S/N
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	S/N
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	S/N
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	S/N
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	S/N
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	S/N

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	S/N
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	S/N
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	SI	S/N
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad4. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	S/N
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	S/N
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	S/N
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	S/N
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrece facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina 	SI	S/N
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	S/N
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	S/N

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2024	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	S/N
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normatividad laboral colombiana.	SI	S/N
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	SI	S/N
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	S/N
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	S/N
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	S/N
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	S/N
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza	SI	S/N
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	S/N
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarías en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	SI	S/N
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	S/N
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	S/N
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	S/N
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	S/N
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	S/N
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento	SI	S/N

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	S/N
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	S/N
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	S/N
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	S/N
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	S/N
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	S/N
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	S/N
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	S/N
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	S/N
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	S/N
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	S/N
7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI	S/N
Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	S/N

Página 7 de 8	
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Orden de Compra 142701 DE FECHA 28/02/2025		
7.21 El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.22 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje	SI	S/N
7.40 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.41 Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora suscribiendo el ACTA DE INICIO en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	S/N
7.44 Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.47 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
7.63 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
7.73 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de ejecución del manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato. El proveedor podrá dejar de cumplir esta obligación siempre y cuando en el ACTA DE INICIO la Entidad Compradora así lo estipule. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior	SI	S/N

Página 8 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

aprovechamiento.		
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	SI	S/N
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	S/N
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	S/N
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	S/N

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ
Supervisor de la Orden de Compra

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA**



SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

NIT: 900.120.053-1
Responsable de IVA
Dir: CRA 32 N 44-41 Barrio El Triunfo
Tel: (8) 6833900 - 312 512 0558 - 311 510 6522
email: talentosltda2014@hotmail.com
Villavicencio - Meta
Código CIIU: 8121
Tarifa ICA: 6X1000
No somos autorretenedores de RENTA, ICA
No Somos Retenedores de IVA



Talentos
servicio integral Ltda.

FETS - 1952

Fecha Factura: 08/09/2025
Fecha Vencimiento: 23/10/2025
Forma de Pago: Crédito 45 Días
Pedido No: 0

Fecha de Generacion: 08/09/2025 10:05:17
Fecha de Validacion: 08/09/2025 10:05:17

CUFE:362b42ffab120e26ed4638e8acda074301280b0e152fb424d03d0526ab6910f5964353e1d9641585253d1a3ef6921e0e

Nombre:	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	
Razon Social:	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	
Nit:	900486513-7	
Direccion:	Carrera 21 Sur, Vía a KirpasCamino Ganadero	
Ciudad:	VILLAVICENCIO	
Telefono:	3123346035	Celular:
Vendedor:	PRINCIPAL	
Resolucion DIAN No. 18764087667263 / 2025-01-24 vence 2026-01-24 de: FETS 1567 - 10000 vigencia en meses 12		

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vir Uni.	Dcto.	%Dcto.	Vir Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
3	SVAIU10%	AIU 10%	UNIDAD	1.00	179,599.32	0.00	0.00	179,599.32	34,123.87	19	213,723.00
1	SV002	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MEDIO TIEMPO-OC142701 DEL 01 AL 31 AGOSTO	UNIDAD	1.00	1,728,080.00	0.00	0.00	1,728,080.00	0.00	0	1,728,080.00
2	SV002	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2025 UNIDAD		1.00	67,913.20	0.00	0.00	67,913.20	0.00	0	67,913.00

Total Items: Son: DOS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 39 CENTAVOS
3 M/CTE

MEDIOS DE PAGO:			TARIFAS DE IVA	OBS	Subtotal:
CREDITO	: 2,009,717		TARIFA 19.00% 0.00% BASE 179,599 1,795,993 IVA 34,123 0	#\$16-01-01-M9;OC142701;uriel.pedraza@correo.policia.gov.co#\$	1,975,592.52
Fecha de Recibido:			Firma Emisor de la Factura	<u>VALOR RECIBIDO</u> 0	Descuentos: 0.00
Nombre:				<u>CAMBIO</u>	<u>Subtotal Factura:</u> 1,975,592.52
Firma:					Iva: 34,123.87
					Impoconsumo: 0.00
					Icn: 0.00
					<u>Valor de Factura :</u> 2,009,716.39
					Rte-Fuente: 0.00
					Rte-Iva: 0.00
					Rte-Ica: 0.00
					<u>Total a Pagar:</u> 2,009,716.39

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO) LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA. EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APPLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.53) SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.



Aplicativo de gestión de información en línea

ESTE COMPROBANTE HA SIDO EMITIDO POR AGIL SOFTWARE PROPIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE
EB SOFTWARE BIC SAS NIT: 900.046.534-4.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.399.608

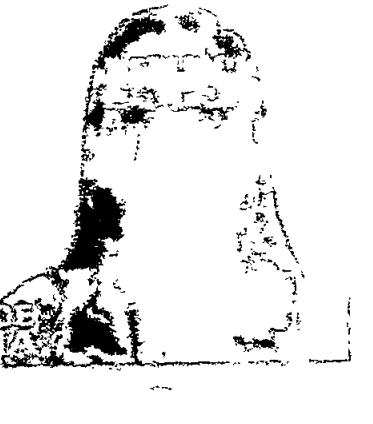
PERDOMO SABOGAL

APELLICIOS

LINDA ESMERALDA

NOV 1995

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

VILLAVICENCIO
(META)

10-JUL-1972

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00159364-F-0040399608-20090816

0012550068A 1

6740016951



二十一

مکالمہ

2000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



300411-T



**FLOR MARIA
SUAREZ MENDOZA**

C.C. 35262106

RES. INSCRIPCION 3745 DEL 23/08/2022

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

323960

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

348584



220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

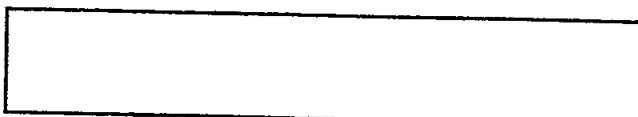
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE APORTES A PARAFISCLAES

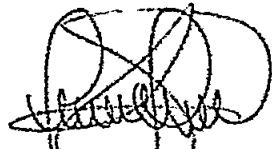
Villavicencio, 08 de Agosto de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
La ciudad.

Yo **FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.262.106** de **VILLAVICENCIO** y Tarjeta Profesional No **300411-T**, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS** con número de identificación tributaria **900.120.053**; manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las Empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

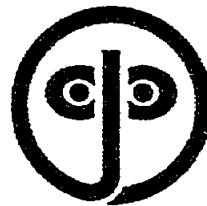
Cordialmente,



FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA
C.C. No. 35.262.106 de Villavicencio (Meta)
TP 300411-T
REVISOR FISCAL de SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

金匱要略 卷之三

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35262106 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 300411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

 Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Planilla Resumen

14	CC	1121430114	ADRIANA INARES	X					13010	73	\$1,091,350	\$174,700 CEP5C4	23	\$1,091,350	\$43,700	14-4	73	\$1,091,350	1,0440	\$11,400	21	50	50	51	\$273,500			
15	CC	40441115	ADRIANA INARES					15-14	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
16	CC	112117847	ADRIANA INARES					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
17	CC	19705191	ADRIANA INARES					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
18	CC	21651169	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
19	CC	1121192078	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
20	CC	151021309	BELTRAN					15-14	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
21	CC	1120561701	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
22	CC	1121187221	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
23	CC	1121187221	BELTRAN					13010	29	\$1,376,050	\$127,800 CEP5C4	29	\$1,376,050	\$55,100	CEP5C4	29	\$1,376,050	\$55,100	14-4	29	\$1,376,050	1,0440	\$14,900	29	50	50	51	\$344,800
24	CC	211212090	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
25	CC	40-30286	BELTRAN					15-14	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
26	CC	112265149	BELTRAN					13010	5	\$27,717,350	\$38,000 CEP5C4	5	\$27,717,350	\$9,500	CEP5C4	5	\$27,717,350	\$9,500	14-4	5	\$27,717,350	1,0440	\$2,500	5	50	50	51	\$299,300
27	CC	40296626	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
28	CC	1125171617	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
29	CC	62158112	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-4	30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700
30	CC	40410138	BELTRAN					13010	2	\$14,900	\$5,700 CEP5C4	2	\$14,900	\$5,700	CEP5C4	2	\$14,900	\$5,700	14-2	2	\$14,900	0,0000	\$0	0	50	50	51	\$19,000
31	CC	1125171617	BELTRAN					13010	27	\$1,211,150	\$105,000 CEP5C4	27	\$1,211,150	\$55,100	CEP5C4	27	\$1,211,150	\$55,100	14-27	\$1,201,150	1,0440	\$1,000	27	50	50	51	\$211,000	
32	CC	40410138	BELTRAN					13010	1	\$14,900	\$5,700 CEP5C4	1	\$14,900	\$5,700	CEP5C4	1	\$14,900	\$5,700	14-1	\$14,900	0,0000	\$0	1	50	50	51	\$19,000	
33	CC	40219255	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
34	CC	4112126501	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
35	CC	412126501	BELTRAN					13010	1	\$14,900	\$5,700 CEP5C4	1	\$14,900	\$5,700	CEP5C4	1	\$14,900	\$5,700	14-1	\$14,900	0,0000	\$0	1	50	50	51	\$19,000	
36	CC	1121187225	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
37	CC	104410701	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
38	CC	310041490	BELTRAN					13010	29	\$1,376,050	\$127,800 CEP5C4	29	\$1,376,050	\$55,100	CEP5C4	29	\$1,376,050	\$55,100	14-29	\$1,376,050	1,0440	\$14,900	29	50	50	51	\$344,800	
39	CC	310041490	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	29	\$1,376,050	\$55,100	CEP5C4	29	\$1,376,050	\$55,100	14-0	\$1,376,050	1,0440	\$14,900	29	50	50	51	\$344,800	
40	CC	310041490	BELTRAN					13010	1	\$14,900	\$5,700 CEP5C4	1	\$14,900	\$5,700	CEP5C4	0	\$0	\$0	14-1	\$14,900	0,0000	\$0	0	50	50	51	\$19,000	
41	CC	11165247	BELTRAN					13010	30	\$1,704,200	\$273,400 CEP5C4	30	\$1,704,200	\$58,400	CEP5C4	30	\$1,704,200	\$58,400	14-30	\$1,703,200	1,0440	\$17,500	30	50	50	51	\$416,000	
42	CC	40198491	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,704,200	\$58,400	CEP5C4	30	\$1,704,200	\$58,400	14-0	\$1,703,200	1,0440	\$17,500	30	50	50	51	\$416,000	
43	CC	52152305	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
44	CC	11221291907	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
45	CC	1121819179	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-0	\$1,421,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$346,700	
46	CC	40411707	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$416,000	
47	CC	40165900	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-0	\$1,421,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$346,700	
48	CC	11218250168	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
49	CC	40165910	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-0	\$1,421,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$346,700	
50	CC	40165910	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
51	CC	40165910	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-0	\$1,421,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$346,700	
52	CC	40165910	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
53	CC	40165910	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-0	\$1,421,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$346,700	
54	CC	40165910	BELTRAN					13010	30	\$1,411,500	\$127,800 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-30	\$1,431,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$556,700	
55	CC	40165910	BELTRAN					1	0	50	50 CEP5C4	30	\$1,411,500	\$57,000	CEP5C4	30	\$1,421,500	\$57,000	14-0	\$1,421,500	1,0440	\$14,900	30	50	50	51	\$346,7	

Planilla Resumen

aportes
en línea

Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					NOVEDADES				
No.	Identificación	Nombre	Indicación de dato para certificación (una o más aperturas)	Apertura	PENSION				
					Código	Días	IBC	Aporte	Código
					Días				Días
SEGURAL: COMEFAMILIA ATLANTICO (4 Afiliados)									
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEG (1 Afiliados)					\$142,350	321,000	\$142,350	\$142,350	317,000
Centro de Trabajo: BARRANQUILLA DISTRITO: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$142,350	321,000	\$142,350	\$142,350	317,000
1144 CC 1044323657	YARELA MERCADO	X			\$142,350	322,800	\$142,350	\$142,350	317,000
1144 CC 1044323657	DALYS, ANDREA	X			\$142,350	322,800	\$142,350	\$142,350	317,000
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					NOVEDADES				
No.	Identificación	Nombre	Indicación de dato para certificación (una o más aperturas)	Apertura	PENSION				
					Código	Días	IBC	Aporte	Código
					Días				Días
SEGURAL: COMEFAMILIA ATLANTICO (4 Afiliados)									
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEG (1 Afiliados)					\$142,350	321,000	\$142,350	\$142,350	317,000
Centro de Trabajo: BARRANQUILLA DISTRITO: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$142,350	321,000	\$142,350	\$142,350	317,000
1144 CC 1044323657	YARELA MERCADO	X			\$142,350	322,800	\$142,350	\$142,350	317,000
1144 CC 1044323657	DALYS, ANDREA	X			\$142,350	322,800	\$142,350	\$142,350	317,000

Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	
SUCURSAL: COMFACASANARE (12 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (3 Afiliados)				\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	
Cludad: TOPAL Depdc: CASANARE (9 Afiliados)				\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	
126 CC 146372155 GARCIA ANGELA CRISTINA				20300	29	\$1,370,4550	\$2,20,000	EP5005	29	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550	\$1,376,0550
127 CC 463721955 ANGELA GARCIA				X	20300	1	\$47,450	\$7,400	EP5005	1	\$47,450	\$1,300	CE69	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
128 CC 134680000 CIUDARIO CRISTINA				X	20300	7	\$11,150	\$31,200	EP5005	7	\$312,150	\$11,150	CC69	7	\$13,300	\$13,300	\$13,300	\$13,300	\$13,300	\$13,300
129 CC 137653215 CORREDOR GONZALEZ LILIA				X	20300	30	\$1,421,500	\$2,27,800	EP5005	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
130 CC 403932385 CRUZ LOPEZ MARIA				X	20300	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
131 CC 463705844 FOTOFA VILANDIA				X	20300	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
132 CC 373317391 FERES RIOS				X	20300	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
133 CC 1116773425 RIOS MARIA				X	20300	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5041	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
134 CC 334600311 SERANO BONILLA				X	20300	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
135 CC 274732655 TECALORES				X	20300	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500	\$1,421,500
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (3 Afiliados)																				
Cludad: TOPAL Depdc: CASANARE (3 Afiliados)				\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500	\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500	\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500	\$663,400	\$4,270,500
136 CC 474393015 CARDENAS GUANARO EDSON				11030	26	\$1,233,700	\$197,400	EP507	26	\$1,233,700	\$49,400	CE69	24	\$1,233,700	\$49,400	\$1,233,700	\$4,350%	\$1,233,700	\$4,350%	\$1,233,700
137 CC 474393015 CARDENAS GUANARO EDSEL				X	11030	1	\$47,450	\$7,400	EP507	1	\$47,450	\$1,000	CE69	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
138 CC 474393015 CARDENAS GUANARO ERSE				X	11030	1	\$42,150	\$22,800	EP507	1	\$42,150	\$5,700	CE69	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
139 CC 746616285 LARINTE NINO				X	11030	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$4,350%	\$1,421,500	\$4,350%
140 CC 1118560825 PICHACHEDO LUIS FERNANDO				X	11030	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	\$4,350%	\$1,421,500	\$4,350%
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	Nombre	Apellido	Identificación	
SUCURSAL: COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR (3 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: OP MANTENIMIENTO (2 Afiliados)				\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	
Cludad: CARTAGENA Depdc: BOLIVAR (2 Afiliados)				\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	\$1,172,145	
141 CC 9185316 GARCIA ALCERV ANTONIO				2114	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	4,350%	\$1,421,500	4,350%	\$1,421,500
142 CC 106239337 LEAN MIZAYAH PAUL				X	11030	30	\$1,421,500	\$227,800	EP5048	30	\$1,421,500	\$57,000	CE69	10	\$1,421,500	\$57,000	\$1,421,500	4,350%	\$1,421,500	4,350%
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO CARTAGENA Y BOLIVAR (1 Afiliados)																				
Cludad: CARTAGENA Depdc: BOLIVAR (1 Afiliados)																				
143 CC 106748460 RODRIGUEZ LOPEZ DIAZ FERNANDO																				
Total Afiliados (3,27)																				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE	ICBF
NIT 900120053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COITANTES	COFIREM	CR 32 N 41 A1	VILLAVICENCIO/CA	7026713	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago
2025-07	2025-08	171946478	9490564873	Planilla	Planilla	Último	Pago	Banco	Días/Hora
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	125	\$27,477,100	\$139,400	\$0	\$27,616,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$51,093,500	\$5,600	\$0	\$1,099,100	
PROVENIR	230101	800,224,808	8	78	\$17,389,100	\$88,200	\$0	\$17,477,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$3,986,600	\$20,700	\$0	\$4,006,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPATRIA ARB	14-4	860,000,183	9	127	\$3,793,000	\$19,300	\$0	\$3,812,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)									
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	83	\$4,561,400	\$23,200	\$0	\$4,584,600	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	5	\$257,000	\$1,400	\$0	\$258,400	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$53,200	\$100	\$0	\$53,500	
COMECA	CCF13	891,190,047	2	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
CONFACASANARE	CCF69	841,003,992	8	12	\$690,800	\$2,200	\$0	\$694,000	
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$5,700	\$100	\$0	\$5,800	
CONFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$171,000	\$900	\$0	\$171,900	
CONFAMILIAR HUILA	CCF22	891,186,908	2	2	\$108,300	\$600	\$0	\$108,900	
CONFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
CONFANDORTE	CCF37	890,500,516	3	3	\$171,000	\$900	\$0	\$171,900	
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,000,842	6	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	9	\$513,000	\$2,600	\$0	\$515,600	
CONFENALCO TOLIMA	CCF30	890,700,148	4	3	\$108,300	\$600	\$0	\$108,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)									
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
CAJACOP	CCFC55	901,543,211	6	21	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	\$421,800	\$2,200	\$0	\$424,000	
CAPRESCOA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$13,300	\$100	\$0	\$13,400	
COMPENSAR	EPSC08	860,066,942	7	1	\$45,600	\$300	\$0	\$45,900	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
ESSANAR	901,021,565	8	2		\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
EPS MUTUAL SER	EPSC08	806,008,394	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPSC10	800,088,702	2	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600	
FAMISANAR	EPSC17	830,002,564	7	7	\$372,400	\$1,900	\$0	\$374,300	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Nº	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAI e ICBF
NIT 90010853	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B • HEROS DE 200 COTIZANTES	COFREH	CR 32 N 44-41	VILLAVICENCIO-META	7026713	\$1

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Plamilla	Tipo	Plamilla	Límite	Fecha	Pago	Pago	Pago
2015-07	Salud	Pago		9490514813	E	2015/08/14	2015/08/12	BANCO DE BOGOTÁ	\$45,241,500

RESUMEN DE PAGO

RÉGÓ	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	\$1,041,200	\$5,300	\$0	\$1,046,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$290,700	\$1,500	\$0	\$292,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	45	\$2,642,300	\$13,400	\$0	\$2,655,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$1,423,100	\$7,300	\$0	\$1,430,400
TOTAL				127	\$45,012,200	\$229,300	\$0	\$45,241,500